

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

ANUNCIO

3.938

De conformidad con lo previsto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión ordinaria del Pleno celebrada el 21 de mayo de 2018, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar definitivamente EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 15/2018 que afecta al vigente Presupuesto del Cabildo de Fuerteventura, cuyo resumen es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

REMANENTE DE TESORERÍA

Capítulo VIII: Activos Financieros	30.000,00 €
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	30.000,00 €

ESTADO DE GASTOS

BAJAS POR ANULACIÓN

Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios	-64.538,01 €
Capítulo IV: Transferencias corrientes	-20.000,00 €
Total Bajas por anulación	-84.538,01 €

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

Capítulo IV: Transferencias corrientes	50.000,00 €
Total Suplementos de Créditos	50.000,00 €

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Capítulo IV: Transferencias corrientes	64.538,01 €
Total Créditos Extraordinarios	64.538,01 €
TOTAL ESTADO DE GASTOS	30.000,00 €

En Puerto del Rosario, a diecinueve de junio de dos mil dieciocho.

EL CONSEJERO INSULAR DE ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO, MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y FOMENTO DEL EMPLEO, Rafael F. Páez Santana.